	ACEPTACION DE OFERTA No. DE 2026 **PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA SMC-121 DE 2026**	Página 1 de 6

Entre los suscritos, a saber: de una parte, el MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, entidad territorial representada por **ALBA AURORA COLINA**, identificada con cedula de ciudadanía N.º 40.379.378 de Villavicencio-Meta, en su carácter de jefe de la Oficina de Contratación, nombrada mediante Decreto 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N.º. 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegada para contratar de conformidad con la Resolución No. 067 del 16 de mayo de 2022, quien para los efectos del presente convenio se llamará **EL MUNICIPIO**, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada **JOHN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ, identificada con 80432520 de Sopo, Cundinamarca,** en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

OBJETO:	**“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTORES Y ZOONÓTICAS MEDIANTE LA ESTERILIZACIÓN DE CANINOS Y FELINOS CON EL FIN DE FORTALECER LA SALUD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**	
DATOS DEL CONTRATISTA		
NOMBRE: DIRECCIÓN: TELÉFONO: CORREO ELECTRONICO	**JOHN ALBERTO RODRIGUEZ MUÑOZ** DIRECCION: CL 15 10 C 58 BRR ESTERO 3114921381 mimascotavillavo@hotmail.com	La presente aceptación de oferta se regirá por las condiciones contenidas en el estudio y documento previo, en la invitación pública SMC-0121 de 2026 y por la oferta presentada por el Proponente el 16/08/2026 11:56 AM
ESPECIFICACIONES OFERTA ECONOMICA		

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Servicio de esterilización (ovario-histerectomía) hembras, (orquiectomía) machos, más medicación postoperatoria en **animales domésticos caninos hasta los 15 kg** (Machos y hembras). Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y así establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clínicas que se entregarán en archivos PDF individuales. Los animales se deberán atender en una Instalación física principal la cual contaran con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirófano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipo de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetría, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales: además de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes así: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación física principal o unidad móvil, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares. El costo debe tener en cuenta factor distancia para desplazarse vía terrestre en área urbana y rural del municipio de Villavicencio. Además de brindar servicio integral de transporte para recoger los animales y dejarlos en su respectivo sitio de origen después del procedimiento.	UNIDAD	84	$ 214.000,00	$ 17.976.000,00

2	Servicio de esterilización(ovario-histerectomía) hembras, (orquiectomía) machos, más medicación postoperatoria en **animales domésticos caninos de 16 a 20 kg** (Machos y hembras). Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y así establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clínicas que se entregarán en archivos PDF individuales. Los animales se deberán atender en una Instalación física principal la cual contaran con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirófano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipo de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales: además de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes así: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación física principal o unidad móvil, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares. El costo debe tener en cuenta factor distancia para desplazarse vía terrestre en área urbana y rural del municipio de Villavicencio. Además de brindar servicio integral de transporte para recoger los animales y dejarlos en su respectivo sitio de origen después del procedimiento.	UNIDAD	147	$ 248.000,00	$ 36.456.000,00

2	Servicio de esterilización(ovario-histerectomía) hembras, (orquiectomía) machos, más medicación postoperatoria en **animales domésticos caninos de 16 a 20 kg** (Machos y hembras). Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y así establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clínicas que se entregarán en archivos PDF individuales. Los animales se deberán atender en una Instalación física principal la cual contaran con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirófano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipo de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales: además de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes así: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación física principal o unidad móvil, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares. El costo debe tener en cuenta factor distancia para desplazarse vía terrestre en área urbana y rural del municipio de Villavicencio. Además de brindar servicio integral de transporte para recoger los animales y dejarlos en su respectivo sitio de origen después del procedimiento.	UNIDAD	147	$ 248.000,00	$ 36.456.000,00

3	Servicio de esterilización(ovario-histerectomía) hembras, (orquiectomía) machos, más medicación postoperatoria en **animales domésticos caninos de 21 a 30 kg** (Machos y hembras). Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y así establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clínicas que se entregarán en archivos PDF individuales. Los animales se deberán atender en una Instalación física principal la cual contaran con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirófano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipo de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales: además de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes así: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación física principal o unidad móvil, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares. El costo debe tener en cuenta factor distancia para desplazarse vía terrestre en área urbana y rural del municipio de Villavicencio. Además de brindar servicio integral de transporte para recoger los animales y dejarlos en su respectivo sitio de origen después del procedimiento.	UNIDAD	50	$ 280.000,00	$ 14.000.000,00

4	Servicio de esterilización(ovario-histerectomía) hembras, (orquiectomía) machos, más medicación postoperatoria en **animales domésticos Felinos (Machos y hembras)**. Incluye: Valoración médico veterinaria de cada animal con revisión de anamnésicos si los hay, toma de peso, constantes fisiológicas, revisión de la condición corporal y exámenes clínicos (Cuadro Hemático, ALT Y Creatinina), para verificar la condición de salud y así establecer si el animal es apto para cirugía, generando las respectivas historias clínicas que se entregarán en archivos PDF individuales. Los animales se deberán atender en una Instalación física principal la cual contaran con todo el equipamiento necesario para brindar el servicio adecuado a los pacientes, prequirúrgico, quirúrgico y postquirúrgico, como su quirófano, que debe contar con: (Mesa de cirugía, su respectivo instrumental quirúrgico necesario para la intervención, equipo de reanimación, ventilación manual y asistida, oxigenoterapia, pulsioximetria, anestesia general, Equipo de gases para anestesia inhalada, camilla y equipo de signos vitales: además de contar con los consultorios adecuados para la preparación de los pacientes así: Mesas en acero inoxidable y jaulas, planta eléctrica, equipos de refrigeración de medicamentos que requieren cadena de frío, lavamanos y tanque de almacenamiento de agua. La instalación física principal o unidad móvil, deben contar con protocolo de limpieza y desinfección de superficies, áreas, instrumental y equipos, debidamente documentado e implementado, programa de bioseguridad y disposición final de residuos y base de datos y su respectivo reporte a las autoridades de salud municipales. Ineludiblemente, el procedimiento será realizado por un profesional en medicina veterinaria, con tarjeta profesional vigente y la asistencia de sus auxiliares. El costo debe tener en cuenta factor distancia para desplazarse vía terrestre en área urbana y rural del municipio de Villavicencio. Además de brindar servicio integral de transporte para recoger los animales y dejarlos en su respectivo sitio de origen después del procedimiento.	UNIDAD	201	$ 212.000,00	$ 42.612.000,00
VALOR TOTAL					**$ 111.044.000,00**

VALOR TOTAL PROPUESTA EN NUMEROS Y LETRAS: CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 111.044.000,00)

El Precio total ofertado, incluye IVA (si corresponde a su obligación tributaria) y demás impuestos departamentales y municipales y cualquier otro costo directo o indirecto, en los cuales deba incurrir el contratista para la prestación del servicio requerido.

Así mismo manifestamos expresamente que cumplimos con cada uno y con la totalidad de los requerimientos técnicos diseñados y solicitados por la entidad.

CONDICIONES DE EJECUCIÓN	
VALOR DEL CONTRATO	Para los efectos fiscales y legales se estima el valor total de la presenteaceptación de oferta por valor de **CIENTO ONCE MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 111.044.000,00)**

FORMA DE PAGO	El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el contrato así: El Municipio de Villavicencio pagará al CONTRATISTA el valor en dos (2) pagos de la siguiente manera: **Primer pago (del 50%):** Se cancelará cuando se haya alcanzado el 50% de la prestación del servicio, previa presentación de los siguientes documentos: certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor, informe de supervisión, informe del contratista con sus respectivos soportes (incluyendo registro fotográfico), acreditación del pago de seguridad social y aportes parafiscales (si a ellos hubiere lugar), y factura o documento equivalente. **Segundo pago (el otro 50% restante):** Que se cancelará una vez cumplido el objeto contractual en su totalidad, previa entrega del informe final, acta de terminación y, de ser necesario, acta de liquidación. Para el trámite de cada pago, el contratista deberá presentar: • Informe del contratista con soportes de cumplimiento. • Cuenta de cobro, factura o documento equivalente. • Informe de aprobación del supervisor del contrato. • Soportes de pago de Seguridad Social y Parafiscales.
SUJECION A LAS APROPIACIONES	

Nro. De CDP/VF*	Fecha de CDP/VF	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
5486	29 / 07 / 2026	Recurso Propio – Libre destinación	0403-2-3.19.5.300.31.232.02.0	$112.936.413

PRESUPUESTALES				2.02.008-2024500010234-1.3.3.1.00-021	
LUGAR DE EJECUCION	El CONTRATISTA ejecutara el objeto contractual en el municipio de Villavicencio.				
TERMINO DE EJECUCION	El Plazo de ejecución del contrato será de Tres (03) meses y/o hasta cumplir las obligaciones contratadas, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.				
REQUISITOS DE EJECUCIÓN:					
OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO.	En desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato el Municipio se obliga a: 1) Constituir el registro presupuestal una vez firmado el contrato. 2) Efectuar la supervisión y seguimiento del contrato. 3) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del contrato. 4) Realizar los pagos del contrato de conformidad con la viabilidad o autorización de pago expedida por el supervisor del contrato. 5) Verificar a través del supervisor, el cumplimiento de pago de seguridad y salud en el trabajo, y los demás que exija la normatividad vigente. 6) Revisar y aprobar las garantías Constituidas a favor del municipio de Villavicencio 7) En los casos necesarios, la entidad adelantará trámites de reservas presupuestales, vigencias expiradas, y demás que se requieran				
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	**GENERALES:** Obligaciones generales: **1.** Iniciar la ejecución del contrato, sólo cuando se hayan cumplido los requisitos para la ejecución del mismo, en el marco de lo dispuesto en el inciso 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993. 2. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás. 3. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato. Además, abstenerse de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la alcaldía de Villavicencio y/o sus entidades descentralizadas, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a cargo de la entidad. 4. Entregar al supervisor del contrato informes periódicos con soportes de las actividades adjuntando copia legible de la(as) planilla(s) pagada(s) de aporte al Sistema de Seguridad Social integral en los términos señalados en la Ley. 5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y atender los requerimientos realizados por el supervisor. 6. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de archivo). 7. Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente autorizado por el Supervisor siempre que no sea				

	de perfil inferior al ofertado (según aplique). 8. Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial o religiosa. 9. Cobrar los servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos. 10. Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. 11. Dar cumplimiento a los planteamientos del Manual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Gestión Ambiental para Proveedores, vigente para la entidad, y lo que exigiera la norma de acuerdo al tipo de actividad del proveedor si en el manual no estuviera contemplado. 12. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 13. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución de este. 14. Reportar al supervisor, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato 15. Cargar los documentos de cada cuenta de cobro en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Entidad y Colombia Compra Eficiente 16. Realizar las demás obligaciones de acuerdo con su competencia y que sean inherentes al objeto contractual. **Obligaciones Específicas Del Contratista**: Además de todo lo anteriormente señalado, para el cabal cumplimiento del objeto contractual el contratista deberá: a. Realizar la emisión de (300) comerciales de (30) segundos cada uno, con información institucional de lunes a viernes en el horario de 10:55 a.m. 11:55 am 2:55 p.m. 4:55 p.m.. En Frecuencia Modulada (FM). según la información enviada por la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, de acuerdo al cronograma acordado con el supervisor. b. Garantizar la continuidad del programa periodístico a través del cual se emitirán los comerciales del Municipio. c. Presentar al supervisor informe en físico y en CD relacionando los comerciales emitidos.

GARANTIAS	El contratista deberá constituir a favor del municipio de Villavicencio las garantías dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato, debe cargar en la plataforma SECOP debidamente firmadas, la Garantía Única de cumplimiento de las siguientes obligaciones contractuales y las demás que se exijan, las cuales deberá consistir en una póliza de seguros que ampare los siguientes riegos. **a)** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Municipio de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **b)** **CALIDAD DEL SERVICIO.** El amparo de calidad del servicio cubre al Municipio de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL MISMO**, y por término igual al plazo de ejecución del contrato y CUATRO MESES más. Al monto de esta garantía se imputará el valor de las multas y la cláusula penal, y se repondrá si por este motivo se disminuyere o agotare. **c)** **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá al Municipio de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. En ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya por un valor equivalente al **CINCO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO**, y cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más. **d)** **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** La vigencia de esta garantía debe ser igual al periodo de ejecución del contrato. El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas, en ese orden para la presente contratación el MUNICIPIO exige que el precitado amparo se constituya bajo las siguientes condiciones de suficiencia: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.

Supervisión: La supervisión para el control de la ejecución del presente contrato será el NOHORA PATRICIA SARAY SABOGAL identificada con la cedula de ciudadanía N°. 40.189.109 expedida en Villavicencio del Municipio de Villavicencio de conformidad con la designación realizada por el ordenador de gasto.